



## **Reservas de agua para el ambiente y la gente: una contribución de la FGRA a la transformación de la gestión del agua en México**

El 5 de junio de 2018, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), anunciarán los decretos presidenciales que establecen reservas de agua para el ambiente y para consumo humano en cerca de 300 cuencas del país (Anexo).

Este anuncio representa un gran logro para el país y el reconocimiento al trabajo que desde 2004 viene realizando la Alianza WWF-FGRA y un gran número de socios de todos los ámbitos y sectores, para formular nuevos modelos de manejo del agua en México, reconocidos como una política pública en el Programa Nacional de Reservas de Agua.

Una reserva representa la cantidad de agua, dentro del balance hidrológico de una cuenca, determinada mediante un estudio de caudal ecológico, y que por lo tanto debe permanecer en el ambiente para la conservación de la biodiversidad así como para cubrir los requerimientos de la población durante los próximos setenta años

La reserva de agua para el ambiente, al ser determinada a partir de principios ecológicos, representa una acción de conservación de la naturaleza, pero además, el reconocimiento de que los ecosistemas fortalecen la gestión hídrica en beneficios de todos. En el caso de la reserva para consumo humano, su establecimiento garantiza la disponibilidad del agua para generaciones futuras. Ambas reservas representan un elemento importante del cumplimiento del derecho humano al agua y a un ambiente sano.

En cuanto a sus alcances, estos decretos que abarcan cerca de 300 cuencas del país representan:

- La adopción de un modelo de gestión del agua alternativo al modelo de gestión imperante que parte de la extracción total del agua disponible y que ha llevado a condiciones de sobreexplotación y escasez en 8 de 13 regiones hidrológico-administrativas del país
- El reconocimiento como parte de la gestión del agua de las necesidades de los ecosistemas y los servicios que generan.
- La adopción de límites claros de extracción de agua esenciales para promover la inversión en la eficiencia en el manejo de la demanda, así como la transparencia y rendición de cuentas.
- Cerca del 40% de la disponibilidad de agua superficial actual del país, la protección de 82 Áreas Naturales Protegidas y 64 humedales de importancia internacional o sitios Ramsar.

- La protección de los últimos cuatro ríos clasificados como libres de infraestructura por sus condiciones de conectividad, ecosistemas únicos en el país (Pánuco, Papaloapan, San Pedro Mezquital y Usumacinta).
- La protección prácticamente total de la cuenca del río Usumacinta, la de mayor biodiversidad en el país con una reserva del 93 por ciento del agua disponible.
- Al 2070, la protección del agua para el consumo humano de más de 30 millones de Mexicanos
- Una política pública alineada con la Agenda de Desarrollo Sostenible para el cumplimiento y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de relevancia en términos de adaptación al cambio climático y el cumplimiento del Acuerdo de París.

Estas 300 cuencas representan el inicio de una nueva gestión del agua que transparenta la gestión de la disponibilidad del agua y mejora las condiciones ambientales y sociales para enfrentar el cambio climático. A partir de esta experiencia se empiezan a desarrollar nuevas líneas de trabajo, de investigación y de participación de la sociedad que aportarán a construir mejores soluciones para recuperar el equilibrio hidrológico del resto de las 756 cuencas del país.

Este modelo ha sido reconocido fuera de México y ha empezado a replicarse en Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia.

## Anexo

## Decretos de reservas de agua para el ambiente y la gente

REGIÓN HIDROLÓGICA	Área (km <sup>2</sup> )	Número de Cuencas	Esguerrimiento medio anual (hm <sup>3</sup> )	Población al 2070 (Hab) (1)	Reserva público -urbano (hm <sup>3</sup> ) (2)	Caudal Ecológico	
						(hm <sup>3</sup> )	% (3)
1. Costa Chica de Guerrero	35,923	27	16,588	4,431,344	167	7,299	44%
2. Costa Grande de Guerrero	8,017	17	4,269	426,369	22	1,822	43%
3. Papaloapan	52,793	16	44,411	6,579,852	146	31,182	70%
4. Pánuco	81,251	64	19,117	9,040,554	(4)	4,182	22%
5. San Fernando-Soto La Marina	24,256	17	1,932	297,695	16	714	37%
6. Santiago	75,852	33	7,349	4,561,114	308	3,705	50%
7. Costa de Jalisco	11,011	8	3,040	122,781	(4)	1,525	50%
8. Ameca	12,787	9	2,231	911,680	12	1,640	74%
9. Actopan-Antigua	5,490	2	2,983	2,372,994	97	1,086	36%
10. Grijalva-Usumacinta	91,929	81	105,701	12,234,641	400	97,886	93%
<b>TOTALES</b>	<b>399,308</b>	<b>274</b>	<b>207,621</b>	<b>40,979,024</b>	<b>1,166</b>	<b>151,041</b>	<b>77%</b>

## Notas:

- (1) Población total beneficiada por la seguridad hídrica que representa la reserva de agua para el ambiente  
(2) Volumen reservado para asegurar el abasto por el crecimiento de la población al 2070  
(3) Caudal ecológico como porcentaje del esguerrimiento medio anual  
(4) En estos decretos no se incluyen reservas para consumo humano en estas cuencas, ya fueron decretadas con anterioridad.

